



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



OGS  
202214008612061

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 05 de 2022

**Señor(a)**

**ANDRADE**

Rebeca Andrade Alba

Carrera 95a 56h-15 Sur

CP: 051

Email: andraderebeca5957@gmail.com

Bogotá - D.C.

**REF:** RADICADO 1-2022-21180 REBECA ANDRADE ALBA RADICADO  
CONTRALORIA DPC-1501-22

La Secretaría Distrital de Movilidad mediante la Oficina de Gestión Social está dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en lo relacionado con la realización del proceso de Rendición de Cuentas Locales como una "expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones y que a partir del diálogo tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública con el fin de lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público".

Dado lo anterior nos permitimos dar respuesta a su solicitud radicada en la contraloría con número de radicado 1-2022-21180 informando lo siguiente:

- 1- Se recibió su solicitud en el encuentro ferial de la localidad de Bosa, en el marco de la Rendición de cuentas locales, el cual se realizó el día 29 de junio de 2022. Una vez recibida su solicitud se direccionó a la Subdirección de Gestión de Cobro de la Secretaría de Movilidad con radicado No. 202214000157173. (Se anexa copia de este).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**PA01-PR15-MD01 V3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



- 2- La Subdirección de Cobro envía respuesta con radicado 202254000164153, correspondiente a sanciones pecuniarias o multas impuestas a contraventores de las normas de tránsito en la ciudad de Bogotá. A la vez informa que lo relacionado con el recaudo del impuesto de rodamiento de vehículos en la ciudad, al ser un asunto tributario corresponde atenderlo a la Secretaria de Hacienda Distrital. (Se anexa copia de este)
- 3- El día 11 de julio de 2022 la Secretaría de Movilidad a través de la Oficina de Gestión Social radica solicitud No. 202214007293601 a la Secretaría de Hacienda Distrital.
- 4- En razón a que a 24 de agosto de 2022 no se había recibido respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda, nuevamente se requirió respuesta solicitud del requerimiento de la señora Rebeca Andrade Alba.
- 5- El día 02 de septiembre de 2022 se recibe respuesta por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital correspondiente al recaudo del impuesto de rodamiento de vehículos en la ciudad. (Se anexa copia de este).

A la espera de a ver atendido a satisfacción su solicitud y atentos a cualquier otra inquietud con este u otros temas relacionados con Movilidad.

Cordialmente,



**Diana Constanza Barreto Serrada**  
Jefe de Oficina Gestión Social

Firma mecánica generada en 05-09-2022 02:56 PM

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



OGS

202214008612061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Anexos: Documentos radicados de soporte

Cc Contraloría De Bogotá D.c. -- - Carrera 32a 26a 10 CP: Correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co-111321(Bogota-D.C.)

Elaboró: Claudia Yaneth Alarcon Rodriguez-Oficina De Gestión Social

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

3

**PA01-PR15-MD01 V3.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*